

III ENCUENTRO JUDEOCRISTIANO  
UNIVERSIDAD DE COMILLAS / AEDOS

# LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA

*CLAVE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA PERSONA Y DE SUS INSTITUCIONES*

***Prof. Dr. Santiago García Echevarría***

Universidad de Alcalá

*Madrid, 19 Noviembre 2015*

# INDICE

## **I. CONSIDERACIONES PREVIAS**

## **II. ECONOMÍA Y SOCIEDAD SISTEMA DE VALORES**

1. Interpretación de la economía en la Sociedad
2. La dimensión societaria de la persona: su dimensión económica y social

## **III. RESPUESTA DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO COMO ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO**

1. Conceptualización y configuración de la economía social de mercado
2. Respuesta a las exigencias Socio-Económicas del Ordenamiento de una Economía Social de Mercado
3. Papel del empresario en la Economía Social de Mercado: su dimensión societaria

## **IV. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y PAPEL DEL TRABAJO EN EL DESARROLLO DE LA PERSONA**

1. La dimensión social de la persona
2. Claves de su desarrollo
3. La dimensión Societaria del trabajo: Ordenamiento del Trabajo

## **V. EXIGENCIAS DE UN CAMBIO DE PARADIGMA ECONÓMICO: PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y SU CONFIGURACIÓN**

1. Nueva orientación de los procesos económico-societarios y su realización
2. Principios básicos de la "nueva economía" en su dimensión societaria
3. La persona como fundamento económico-societario

## **VI. CONCLUSIONES**

## **VII. BIBLIOGRAFÍA**

# LA DIMENSIÓN SOCIETARIA DE LA ECONOMÍA<sup>1</sup>

*CLAVE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA PERSONA Y DE SUS INSTITUCIONES*

**Prof. Dr. Santiago García Echevarría**

Universidad de Alcalá

Madrid, 19 Noviembre 2015

## **I. CONSIDERACIONES PREVIAS**

Todo desarrollo integral de la persona implica otra conceptualización de la economía que la que corresponde a la corriente dominante del neoclasicismo. En éste no existe la "persona real", existe una instrumentación de la persona ficticia, el "homo economicus". Es por lo que no tiene cabida la ética ni la moral, sino los criterios fijados por la "utilidad" de los recursos individualizando esa "utilidad", buscando el mejor "logro".

El desarrollo integral de la persona solo tiene cabida en una conceptualización *societaria de la economía*. La economía es parte de la configuración societaria que descansa en un "sistema de valores" de los que emana la "acción humana" en el uso de los recursos y fija la "jerarquización" de esos "valores" para evaluar su eficiencia. En la dimensión societaria de la economía se configura la dimensión ética de la economía, esto es, la "acción humana" en el uso de los recursos.

El planteamiento de la dimensión societaria de la economía descansa en los dos pilares básicos que vinculan "ética y economía":

- 1) "Todo hombre está llamado a desarrollarse"<sup>2</sup>
- 2) Los "fines" de la economía societaria son la clave sobre la cual se articula la economía basada en una interpretación ética de la "acción humana"<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Conferencia pronunciada en el III Encuentro Judeo-Cristiano organizado por la Universidad de Comillas y Aedos el 19 de Noviembre de 2015 en Madrid.

<sup>2</sup> Exhortación Apostólica (2013), ob. cit., ap.190

<sup>3</sup> Utz, A. F. (1998) "Ética Económica", ob. cit., p.24

Esta vinculación entre *ética y economía* se desarrolla en base a los dos criterios que integran la *ética y la economía*:

- a. El *desarrollo integral de la persona* se realiza mediante la "cooperación" con "el otro" y contribuyendo a su desarrollo y al desarrollo de las Instituciones (*bien común*)
- b. Para ello usan de manera eficiente los recursos escasos (*productividad*)

Lo que corresponde a la visión integral de la economía<sup>4</sup>. Sobre estos dos criterios la persona, por un lado, y la dimensión ética de la economía, por el otro, descansa la "*dimensión societaria*" de la economía. Tal como señala Phelps "*la situación actual está caracterizada por un enfrentamiento muy claro entre dos formas de ver el mundo, de ver esta dimensión económica: detrás de las diferencias técnicas, sin embargo, se encuentra la visión entre aquellos que quieren seguir con el corporativismo y keynesianismo y aquellos otros que quieren aproximarse a una "economía de mercado" que funcione bien. Lo que estamos viendo es otra batalla en la guerra entre estas dos visiones del mundo*"<sup>5</sup>.

Lo cual se vino a corroborar también, en gran parte, en la sesión que se mantuvo en enero de 2012 en Frankfurt en un amplio Encuentro de expertos empresariales responsables de la orientación económica de las grandes empresas, pero también de las distintas áreas del conocimiento económico, llegando a la conclusión de que un economista "*tiene también que poder fundamentar moralmente lo que hace*"<sup>6</sup>, y ello significa, por lo tanto, además, que el contexto del "*análisis de la economía*" de las decisiones empresariales, debe realizarse en el contexto social y político, esto es "*tales temas se anclan en la personalidad misma y deben contribuir a largo plazo a una mejor dirección de la empresa*" "...muchos de los líderes con los que he hablado dicen que ellos han aprendido el valor de examinar sus decisiones empresariales en un contexto social y político"<sup>7</sup>.

En particular destaca en estas sesiones la intervención de R. Johnson al señalar que "*en el futuro precisamos de economistas que se ocupen más con los problemas reales y que estos se analicen en el contexto de la Sociedad*"<sup>8</sup>. Quiere decir, en *primer lugar*, los "*problemas reales*" son problemas de la *Sociedad*, son los problemas económico-sociales que tienen las personas para su desarrollo y crecimiento. Y, en *segundo lugar*, esas personas se integran en la *Sociedad* y en sus distintas Instituciones coordinadoras de los procesos económico-societarios.

---

<sup>4</sup> Marx, Cardinal Reinhard (2015), "Una visión integral...", ob. cit., p.1

<sup>5</sup> Phelps, E. (2012), "Germany is right...", ob. cit.

<sup>6</sup> Storbeck, O. (2012), "Ökonomie...", ob. cit., p.22

<sup>7</sup> Storbeck, O. (2012), "Ökonomie...", ob. cit., p.22

<sup>8</sup> Storbeck, O. (2012), "Ökonomie...", ob. cit., p.22

Esta interpretación significa un cambio importante sobre las "corrientes Neoclásicas" dominantes y se puede afirmar que se trata de un cambio de "paradigma" al pasar de una orientación al "capital", entendido como el recurso más escaso y, por lo tanto, en torno a él se realiza el desarrollo de la economía, a una orientación a la "persona", esto es, al "conocimiento" disponible por las personas, sus capacidades, su disposición a "cooperar" con los demás, de tal forma que en esa "cooperación" se generen bajos "costes de coordinación" que haga posible dar una respuesta a las necesidades de las personas consecuencia de un uso eficiente de los recursos escasos. Es un cambio de "paradigma" muy significativo e ineludible en la realidad.

Es por lo que el problema planteado a comienzos de la primera década del siglo actual por Ghoshal, antes de fallecer, se centraba fundamentalmente en el problema de la formación de los directivos empresariales a los que no se les da acceso, en los planteamientos de formación, a la "moralidad" como puede apreciarse en su texto en la referencia siguiente "Poco antes de morir Ghoshal escribió uno de sus textos más polémicos en los cuales sugiere que mucha de la responsabilidad de la corrupción corporativa a comienzo de los años 2000 se debe a las escuelas de negocios y la forma en que tratan de enseñar management como una ciencia. Este método no deja espacio para la moralidad. De forma, argumenta Ghoshal, "que las Escuelas de Negocios han liberado activamente a sus estudiantes de todo sentido de la responsabilidad moral". La crítica de Ghoshal de la educación en los negocios es el espejo de Henry Mintzberg and Warren Bennis"<sup>9</sup>.

Una clara evidencia de este proceso puede apreciarse en la figura 1 en la que a partir del año 1960 y considerando las retribuciones recibidas por los CEO'S se percibe como a mediados de los años 90 se rompe totalmente una trayectoria estabilizada. Esta ruptura se conjuga con el desarrollo de la "Teoría de Agencia" que provoca con el criterio Shareholdervalue una interpretación de la orientación de la actividad económica al capital, a lo que se añade el problema de la forma de la retribución por la vía de las "Stockoptions"<sup>10</sup>.

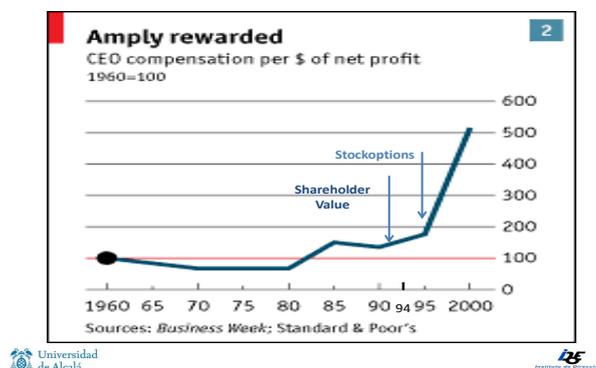
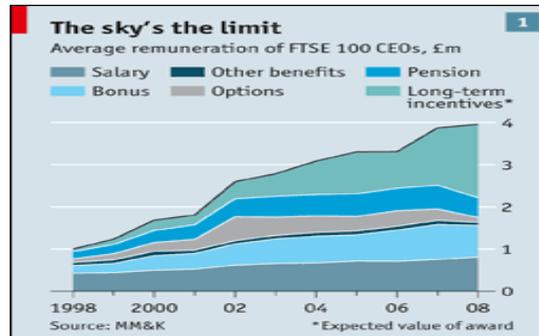


Figura 1

<sup>9</sup> The Economist (2009) "Sumantra Ghoshal", 29 de Mayo 2009

<sup>10</sup> Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moralapostel...", ob. cit.

Esta situación así como la forma retributiva se aprecia claramente en el estudio planteado por Standard & Poor's hasta el año 2006 y que se representa en la figura número 2



Fuente: Economist, Septiembre 2009

Figura 2

Esta es la composición retributiva que se plantea en los inicios de la crisis financiera y económica más grave desde los años treinta. Lo que tiene como consecuencia la pérdida de *confianza* en las personas responsables de la dirección de la empresa, tanto en el ámbito bancario como en el ámbito industrial, lo que dispara los *costes de coordinación* de los procesos de coordinación de forma que se genera la crisis financiera. Es en los años noventa cuando se inicia el proceso de deterioro de la conceptualización de la economía. La *confianza* no existe y, por consiguiente, la coordinación sufre serios costes en las relaciones económicas

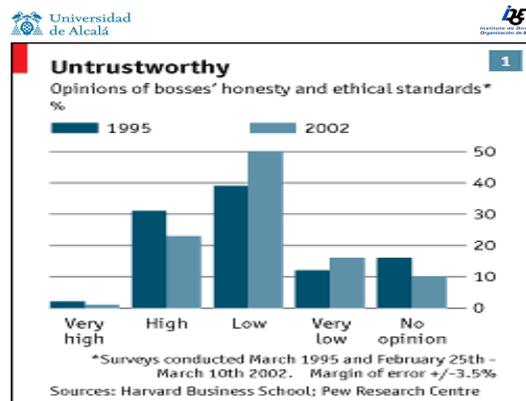


Figura 3

Recientemente el *Economist* señalaba que en el año 2011 de las 2.500 empresas más importantes del mundo, una sexta parte de ellas despidieron a los CEO'S. El comportamiento que se ha practicado ha llevado, sobre todo en el campo de la Banca, a grandes multas que alcanzan cifras importantes a partir del año 2010 y, consecuentemente, el grave problema de su impacto económico junto con la pérdida de *confianza* generando altos "costes de coordinación", como por ejemplo, las primas de riesgos, entre otros muchos tangibles e intangibles.

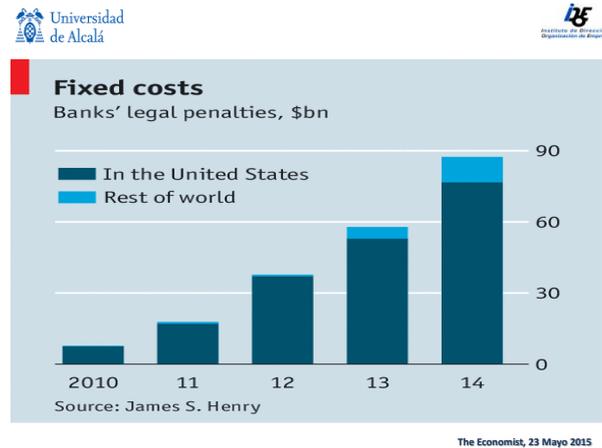


Figura 4

Lo que plantea a partir de los años noventa y la falta de ética, de moral, como planteaba *Ghoshal* en el año 2000, base de todos los procesos no solo de *corrupción*, sino de deterioro significativo de las "normas" sobre las cuales se generan los "procesos de coordinación" en la economía, originando altos costes y destruyendo no solo Instituciones, sino también personas. El número de directivos excluidos de los problemas de dirección han sido de gran magnitud. Ello nos ha llevado fundamentalmente a una situación en la que se da

- *Primacía a lo financiero* sobre lo económico
- Se ha dado primacía al corto frente al largo plazo
- Se ha dado *primacía al shareholder value* frente al *stakeholder value*
- Se han generado *problemas de gobierno corporativo* muy importantes y siguen existiendo en las empresas y en los órganos institucionales
- Se han creado *problemas de retribución* graves en el campo de la alta dirección y
- se sigue planteando el dilema del *Estado y el Mercado* en el contexto en el que se desarrolla la actividad económica como instrumentos de coordinación

La preocupación por "lo moral", por la *ética*, puede apreciarse en la referencia de un número significativo de la revista *Die Zeit* de enero de 2014, en el que se plantea de manera muy clara que la falta de ética



Figura 5

corresponde a una de las bases fundamentales que afectan al desarrollo económico y las consecuencias que han arrastrado en la primera década de los años 2000. Señalan si se puede "comprar" la ética: *"las empresas gastan hoy miles de millones para asegurarse en cuestiones sobre lo "bueno" y lo "malo". Sobre todo los teólogos se valoran muy alto en los konzern. ¿Pueden contribuir a desarrollar en los directivos una brújula para evitar los escándalos como en Siemens o en el Deutsche Bank?"*<sup>11</sup>.

El fenómeno de la falta de "moral" en el contexto de los "procesos de coordinación", la insuficiencia de una interpretación *contractualista* de la economía, han sido las causas no solo de la crisis, sino también de la desaparición de grandes grupos empresariales como consecuencia de los sistemas de management orientados al contexto de una "teoría de agencia", de un *shareholdervalue*. Es por lo que como señala Die Zeit "legislador, personal, opinión pública: todos exigen un comportamiento decente de la economía". *Los directivos descubren de repente la ética y, al mismo tiempo, también se descubren a sí mismos*<sup>12</sup>.

Este paso de una interpretación del directivo, en su *arrogancia* y en su responsabilidad, en casos determinados, genera la necesidad de cambiar totalmente la forma de entender el papel de la persona en la economía. Ya en el año 2005 el CEO responsable de McKindsey Davis escribió una magnífica contribución en el Economist sobre el "contrato social", que tal como puede apreciarse en la figura 5 se trata de que una empresa no es una suma de partes, sino que es un "todo", son partes fundamentales de un "contrato social", es parte de una Sociedad y no es "propiedad" de los que están en la parte del trabajo y en la parte del capital: hay además una dimensión societaria de la empresa.

<sup>11</sup> Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moralapostel...", ob. cit., p.12

<sup>12</sup> Finger, E., Jungbluth, R. y Ruckert, S. (2014), "Die Moralapostel...", ob. cit., p.12



Por lo tanto, la persona, esto es, el "conocimiento" tiene que ser la orientación de la economía en el desarrollo de la vida societaria: "el trabajador en una sociedad caracterizada por la división del trabajo espera su integración personal en la vida societaria"<sup>14</sup>. Este es el "proceso de cambio" que está en marcha, tanto en determinados ámbitos del capitalismo americano como en Europa. A partir de la Segunda Guerra Mundial se centra, en base a las prestaciones, en los conocimientos de la Escuela de Austriaca y de la Escuela de Freiburg, en el desarrollo de una "economía social de mercado" que es a la que vamos a dedicar los capítulos siguientes.

## II. ECONOMÍA Y SOCIEDAD: SISTEMA DE VALORES

### 1. Interpretación de la Economía en la Sociedad

La *dimensión ética* de la economía la entronca en la Sociedad. No hay Sociedad sin Economía, pero no hay Economía sin la *persona*, en cuanto a su desarrollo, a su crecimiento. La *ética económica* configura la *dimensión societaria de la economía*, sin esta dimensión societaria no tiene ubicación la *ética en la economía*, ni individual ni social. Y la base de esta *dimensión societaria* de la economía se encuentra en el "sistema de valores" que sirve de plataforma común para "lo económico", para "lo societario" y para "lo político" como veremos más adelante.

Ello supone, por una parte, que la *Política Económica* es parte sustantiva de la Política Societaria, tal como señalaba Erhard y, al propio tiempo, esta "política económica fue siempre parte de la política societaria. La economía social de mercado la concibió bajo la asunción de valores y convencimientos compartidos, bajo una determinada interpretación de la persona"<sup>15</sup>.

Es por lo que la *Política Económica* no puede descansar en la prioridad del *Shareholdervalue*, ni en los objetivos instrumentales de los "procesos de coordinación" empresariales, sino en el "sistema de valores": "me parece necesario acentuar que la Política Económica debe orientarse siempre a los valores de la sociedad, a las ideas en las que descansa ese Orden"<sup>16</sup>.

Economía y Política tiene en el fondo un "sistema de valores" compartido que les permite el análisis económico integral, lo que no se da en el modelo neoclásico dominante, institucional y operativamente en la actualidad.

---

<sup>14</sup> Utz, A.F. (1998), "Ética Económica...", ob. cit., p.158

<sup>15</sup> Jeske, J. (2013), "Erinnert Euch...", ob. cit., p.2

<sup>16</sup> Erhard, L. (2013), "Die Gefährdung...", ob. cit., p.12

También se plantean en el momento actual las exigencias de renovación del capitalismo que trata de orientarse hacia una de mayor dimensión societaria de la economía: *"creemos que una reorientación hacia la consideración que las empresas contribuyen a resolver los problemas de la sociedad más que ser meros vehículos para generar la retribución a los accionistas (shareholders) facilitaría una mejor percepción de lo que hacen actualmente las "empresas"<sup>17</sup>.*

La realidad económica incluye, por lo tanto,

- Los recursos y las capacidades ("*lo económico*")
- El orden de sociedad, "*lo social*", tal como puede apreciarse en la figura 7



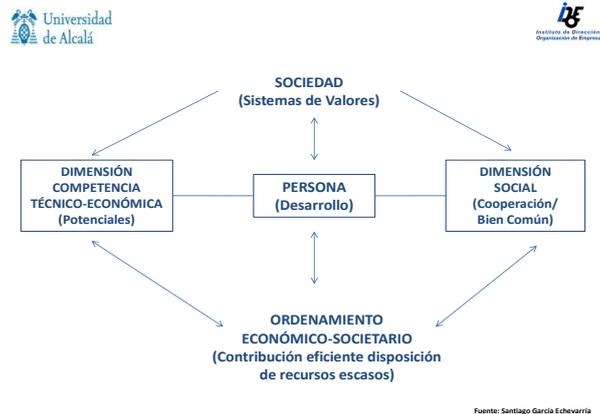
Figura 7

Si solo se realiza el *análisis económico*, sobre la columna izquierda, tendremos un *análisis económico "puro"*, esto es, se analiza la relación entre los recursos y sus capacidades, pero sin los "*sistemas de valores*" que rigen en esa Sociedad. Tendríamos por tanto "*lo económico*", el análisis de la economía, sin el "*hombre real*". Se analiza bajo el supuesto comportamiento del hombre que se basa en el sistema individualista maximizando su utilidad, considerando el modelo neoclásico de los mercados y precios, racionalidad, etc. en la que el hombre es el "*homo economicus*": *"...en el siglo pasado el paradigma dominante- economía neoclásica- ha presentado una visión estrecha y mecánica de cómo opera el capitalismo, centrándose en el papel de los mercados y precios en el logro de la eficiente asignación de los recursos de la sociedad.*

<sup>17</sup> Beinhocke, E. y Hanauer, N. (2014), "Redefining capitalism...", ob. cit., p.3

*La historia es conocida: racional, empresas interesadas en el máximo beneficio, consumidores interesados en maximizar su "utilidad"; las decisiones de estos actores llevan al equilibrio entre oferta y demanda; los precios se fijan: el mercado opera; los recursos se asignan de forma óptima socialmente"<sup>18</sup>.*

Esta realidad económica expuesta difiere de la dimensión societaria de la economía en la que se implica el Ordenamiento Económico-societario y político, tal como se señala en el planteamiento en la figura 8



*Figura 8*

En sus dos dimensiones:

- Las *competencias técnico-económicas, tecnológicas y*
- La *dimensión social*, "societaria" de la economía,

lo cual conlleva a una concepción espacial y no vectorial de los procesos de "coordinación económica". Pero para ello "la persona" elige, selecciona, aquella alternativa que se ajusta a los "sistemas de valores" que en esa Sociedad predominan y a la jerarquización de los mismos que realiza esa Sociedad y la persona como individuo.

<sup>18</sup> Beinhocke, E. y Hanauer, N. (2014), "Redefining Capitalism", ob. cit., p.3

## 2. La dimensión societaria de la persona: su dimensión económica y social

Desde la antropología social las personas disponen de potenciales, esto es, tanto "*potenciales técnico-económicos*" como "*potenciales sociales*" que le deben permitir cubrir las necesidades para su desarrollo personal y de "*cooperación*" con "*el otro*" y su crecimiento

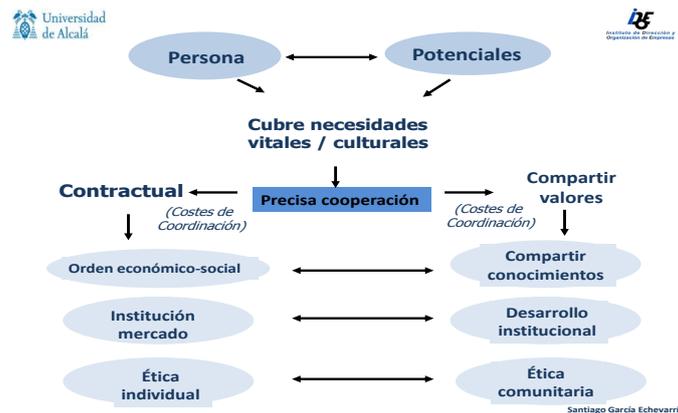


Figura 9

Pero la persona con sus potenciales tiene que "*cooperar*" con el "*otro*" que tiene también potenciales, para su desarrollo y que precisan ambos mutuamente de sus potenciales. Esta "*cooperación*" es la capacidad "*social*" de "*cooperación*" "con el otro", es la base de la ética (*bien común*) como la base económica del uso eficiente de los recursos escasos (*productividad*). Es el "*capital social*".

Aquí, en este proceso de "*cooperación*" en el que se encuentra el "*sistema de valores*" se realiza, se plantea la "*economía*", su contenido y su desarrollo: cómo se coordinan estas personas con sus potenciales para cubrir las necesidades de las personas. Esta "*coordinación económica*", que descansa en el "*sistema de valores*", de la "*cooperación*", genera mayores o menores "*costes de coordinación*", costes no registrables, pero costes reales en todos los procesos de coordinación de los cuales depende el éxito o fracaso del desarrollo económico y de la consistencia social de una Sociedad.

Y esta "*coordinación*" puede adoptar múltiples formas entre las que predominan la concepción "*contractualista*", en la que el mercado y los precios se regulan en base de contratos y esos contratos son los que establecen las responsabilidades y, consecuentemente, se llega a una "*ética individual*" y la concepción societaria para aquellos otros que coordinan en base a los "*sistemas de valores*", quiere decir, que se identifican las Instituciones con las personas desde el punto de vista tanto de "*valores*" que sirven de base para los procesos de "*coordinación económica*", como también para la jerarquización de esos valores.

Se trata de una "coordinación de conocimientos", de innovación, de desarrollo institucional que genera la ética social, la ética institucional.

Si descansa el paradigma económico en el "desarrollo de la persona" y no en el "capital" como factor escaso prioritario, la persona, su "conocimiento" y su competencia social para resolver el desarrollo y crecimiento de las personas tienen otra interpretación los procesos de "coordinación económica": "la persona es un ser social, esto es, por un lado, depende de la ayuda del prójimo para cubrir mejor sus necesidades, pero, por otro lado, tiene, al mismo tiempo, la obligación de coordinar la satisfacción de sus necesidades con las otras personas, así como contribuir a cubrir las necesidades del conjunto"<sup>19</sup>.

En la orientación dominante actual las personas realizan el proceso de coordinación no ya en el "conocimiento" y en la "dimensión social" de la persona, sino en el "capital" por lo que se produce el problema económico-social, ya que "...con la exclusión (de la persona) queda afectada en su misma raíz la pertenencia en la sociedad en la que vive, pues ya no se está en ella abajo, en la periferia, o sin poder, sino que se está fuera"<sup>20</sup>.

Situaciones en las cuales se genera una situación económica que corresponde a otro "sistema de valores", sobre todo, con un déficit importante en la dimensión societaria de la economía, como puede apreciarse en la Exhortación realizada por el Pontífice<sup>21</sup>.

Ética y economía, o la dimensión moral de la economía, se da en la interpretación societaria de la economía. Desde el punto de vista del Expresidente de la Federación Alemana de la Industria Keitel define a la economía en los términos siguientes "yo me declaro a favor de la afirmación de que la finalidad de la economía no está en la misma economía, sino en su contribución humana y societaria. Por eso el mercado es un instrumento regulador, no un fin en sí mismo"<sup>22</sup>, lo que corresponde a la interpretación de Utz, en su interpretación ética de la economía: "objetivo de la economía es satisfacer las necesidades individuales y colectivas de todos los miembros de una sociedad para lograr el desarrollo humano, esto es, el "bien común"<sup>23</sup>.

Si la economía se centra en el desarrollo de la persona "lo económico" y "lo ético" son dimensiones constitutivas del "Ordenamiento Societario y Político" que impulsa tanto la dimensión institucional como la dimensión social (societaria) en la que la persona da respuesta a la eficiencia económico-social, como también al proceso de estabilidad societaria

---

<sup>19</sup> Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.24

<sup>20</sup> "Exhortación Apostólica" (2013), ob. cit., ap.53

<sup>21</sup> "Exhortación Apostólica" (2013), ob. cit., ap.53

<sup>22</sup> Keitel, H. P. (2009), "El futuro de..", ob. cit., p.4

<sup>23</sup> Utz, A. F. (1998), "Ética Económica...", ob. cit., p.26

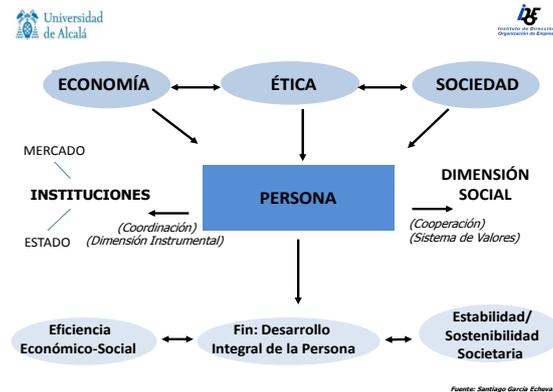


Figura 10

Hay espacios para la "moralidad" en los procesos de "coordinación económica" en los que la persona (*conocimiento, dimensión social*) integre el "bien común", consecuencia de la "cooperación" previa a la "coordinación económica" y que en estos procesos pre-económicos de la "cooperación" se centre esa "coordinación de los procesos económicos" que permite el desarrollo de las personas y la consolidación de las Instituciones.

Y cuando la persona elige aquellas alternativas socio-económicas que espacialmente se dan en la conjunción de "lo económico" y de "lo societario" dan respuesta a esa elección según los "valores de la persona" y del Orden Económico-societario, de "lo económico", de lo societario y de lo político

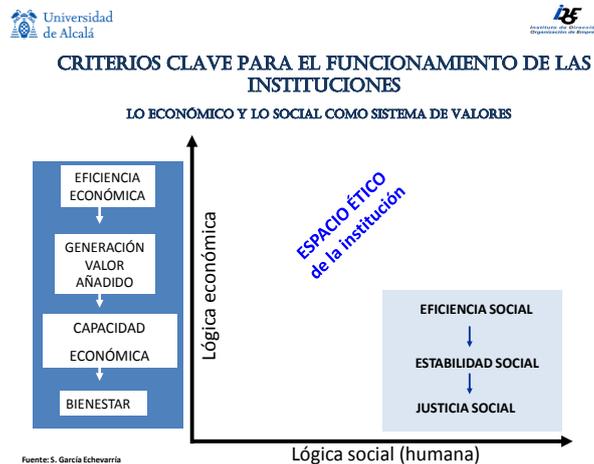


Figura 11

Este es el espacio de las "libertades" y el de la "responsabilidad" que elige la persona o la Institución como empresario, como ciudadano etc. No hay libertad sin una economía de mercado que aúne la responsabilidad societaria de la misma.

### III. RESPUESTA DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO COMO ORDENAMIENTO ECONÓMICO-SOCIETARIO

#### 1. Conceptualización y configuración de la Economía Social de Mercado

El debate teórico en la economía ha sido configurado durante muchas décadas en torno a la evolución del "positivismo" que descansa en la identificación del concepto de la economía, de "lo económico", en lo que constituye la columna izquierda que hemos señalado en el concepto de la realidad económica (ver figura 2). Esto es, se trata de entrar en el análisis económico en aquello en lo que se refiere a los recursos y a la utilización de sus capacidades descartando el análisis de los problemas correspondientes a los "juicios de valor" con lo cual se eliminan los "sistemas de valores". Se reduce el "cálculo económico" a una dimensión vectorial reduciendo su referencia a la realidad.

La contestación surge a partir de la Escuela Austriaca, pero fundamentalmente con la Escuela de Freiburg que plantea la necesidad de poder analizar la economía en su *dimensión societaria*, esto es, en base al "sistema de valores" que esa Sociedad asume para la definición del "Ordenamiento Económico-Societario", así como también implica fundamentalmente la *Constitución Económica*. Es interesante observar que en los términos jurídicos están incluidos "valores", lo que en los términos del análisis económico no se aceptan. Y esta es la corriente dominante en el contexto actual a la hora de aplicar los procesos de transformación económica, en los que se excluye a la persona que es la que tiene que realizar los procesos de cambio, esto es, asumen comportamientos supuestos.

Este aspecto lo recoge muy bien el fundador de la "Economía Social de Mercado" Müller-Armack quien defiende el tratamiento científico del análisis económico en base al "sistema de valores": "los valores son propiedades, inherentes de la existencia humana" y la "existencia de una jerarquía de valores no puede seguir siendo omitida en el análisis científico"<sup>24</sup>, lo que no permiten las corrientes economicistas.

Hay que analizar la *realidad económica* tal como se ha expuesto en la figura número 4 teniendo en cuenta los "valores" y la "jerarquización" de los mismos.

---

<sup>24</sup> Müller-Armack, A. (1977) "Die Zentrale...", ob. cit., p.23

Es interesante observar que sesenta años después de las afirmaciones de Müller-Armack el actual Gobernador del Banco de Inglaterra Carney plantea la misma orientación, ya que para él no hay vida económica si no existen valores y creencias: "*para mantener el balance de un contrato social inclusivo es necesario reconocer la importancia de los valores y creencias en la vida económica*"<sup>25</sup>, o la que el mismo se refiere, pero citando a Putman, en el contexto de la definición por parte de él en la corriente económica del "*capital social*": "*el capital social se refiere a la vinculación de los valores y creencias compartidos en una sociedad que implica a los individuos no solo a asumir responsabilidad para ellos mismos y para sus familias, sino también confianza con los otros y un trabajo en cooperación para contribuir mutuamente*"<sup>26</sup>. Lo que implica un acercamiento a la interpretación ética de la economía, sin ninguna duda.

Lo cual quiere decir que si verdaderamente se quiere enfrentarse ante la realidad económica y se quieren adoptar decisiones empresariales, sociales, económicas o políticas tiene que estar definida esta "*dimensión societaria de la economía*". Esto es, lo que se aprecia en nuestros días de manera muy clara: el aislamiento de la economía con respecto a la Sociedad y, consecuentemente, con respecto a la *dimensión social (societaria)* y a la *dimensión política*. Lo que como se ha señalado, está en la Constitución.

## 2. Respuesta a las exigencias Socio-Económicas del Ordenamiento de una Economía Social de Mercado

El concepto de *Economía Social de Mercado* que define Müller-Armack trata de las dos dimensiones que integran la *realidad económica*, por una parte constitutiva de la propia Sociedad: "*el sentido de la economía social de mercado es el principio de la libertad en los mercados vinculado con la compensación social*"<sup>27</sup>. Se refiere, por un lado, a que "*lo económico*" se realiza dentro del contexto de una *Economía de Mercado* que debe ir acompañada de una "*compensación social*". Quiere decir, el "*sistema de valores*" en el que descansa la construcción del "*Ordenamiento Económico-Social*" es consciente de que hay personas que no pueden realizar su desarrollo desde la situación en la que se encuentra para implicar su crecimiento, bien por falta de la dimensión de *competencias técnico-económicas* o bien por problemas de falta de *competencias sociales*, independientemente de los problemas que afectan a situaciones concretas de edad, salud, etc. que hacen inviable el proceso de su desarrollo en el contexto de una economía de mercado.

---

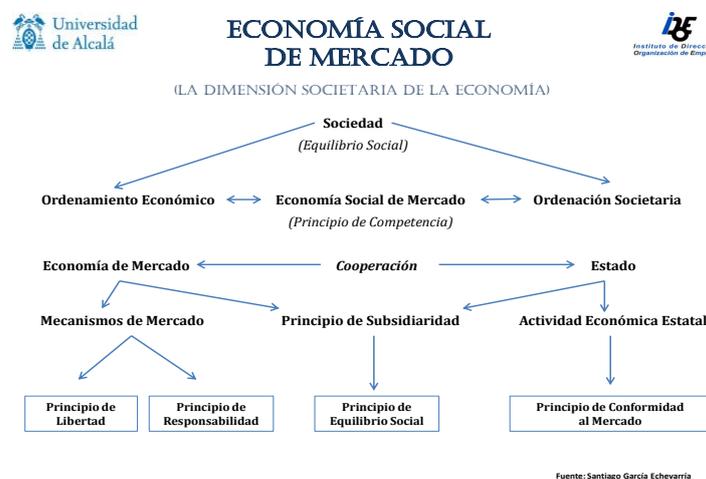
<sup>25</sup> Carney, M. (2014), "Inclusive Capitalism...", ob. cit., p.3

<sup>26</sup> Putman, R. (2001), "Social Capital: measurement and consequences", en Carney, M. (2014) "Inclusive Capitalism...", ob. cit., p.3

<sup>27</sup> Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.243

Es por lo que Müller- Armack señala a la *Economía Social de Mercado* bajo un "Ordenamiento Político-societario" que trata de vincular la *libertad* con el *progreso social*: "el concepto de la economía social de mercado se puede definir como una idea de ordenamiento (*Ordnungspolitisch*) cuyo objetivo es vincular sobre la base de una economía de competencia la libre iniciativa con un progreso social asegurado por los logros de la economía de mercado"<sup>28</sup>. La *Economía Social de Mercado* implica, por lo tanto, la parte económica, por un lado, y la parte de *Sociedad*, social, por el otro: "este orden económico es la parte primera del programa. La segunda parte del programa se dedica al orden social"<sup>29</sup>.

Pero como señala Tietmeyer, no se trata meramente de un *Ordenamiento Económico-Societario redistributivo*, sino que fundamentalmente se trata de un Ordenamiento económico con referencia a una economía real integral en una dimensión socioeconómica para el uso eficiente de los recursos escasos (*productividad*), basado en la "cooperación" entre las personas que disponen de las competencias para el uso de esos recursos y, consecuentemente, en esa "cooperación" que inicia los procesos de "coordinación económica", la economía. Y ello tiene lugar a través de una realidad que es la persona: "primeramente no es un concepto de distribución de rentas, es, en primer lugar, un concepto de ordenación para una economía de mercado que sea capaz de funcionar a la larga, que se basa en la libertad individual, en la competencia y en la responsabilidad propia"<sup>30</sup>.



Fuente: Santiago García Echevarría

Figura 12

<sup>28</sup> Müller-Armack, A. (1976), "Wirtschaftsordnung...", ob. cit., p.245

<sup>29</sup> Biedenkopf, K. (2015), "Die Soziale Marktwirtschaft...", ob. cit., p.4

<sup>30</sup> Tietmeyer, H. (2008), "La Economía Social de Mercado", ob. cit., p.4

Como se puede apreciar en el diseño gráfico que se ha establecido para definir la *Economía Social de Mercado* se trata, por lo tanto, de cómo articular integralmente en una Sociedad "lo económico", "lo societario", "lo político" de forma que los tres elementos se recojan sobre la base del "sistema de valores" en los cuáles descansan y que tiene la Sociedad. Ordena "lo económico", por un lado, y ordena "lo societario" que afecta a lo Social y a lo Político dentro de la Búsqueda de un "Equilibrio Social" para que sea posible el funcionamiento de una Economía de Mercado regida bajo el Principio básico que es el *Principio de la Competencia*.

Cuando se está hablando del *Principio de la Competencia* se está hablando de más allá del "sistema de precios". Esto es, se trata del desarrollo de las competencias tanto *técnico-económicas* como de las *competencias sociales* de las personas, para que "cooperando" entre ellas articulen la respuesta en la búsqueda de productos y servicios que respondan a las necesidades de las personas.

Este *Principio de la Competencia* no es meramente el *Principio* centrado en el "sistema de precios", que es, por cierto, consecuencia de elementos meta-económicos que hacen posible el que una persona pueda transformar esas *competencias* que tiene en "cooperación" con los demás, con una contribución que puede manifestarse dependiendo de muchas circunstancias en los "precios", pero también en otras manifestaciones que hay en la realidad económico-societaria.

Por lo tanto, cuando se habla del *Principio de Competencias* se trata de desarrollar las *competencias de las personas* como fundamento básico para que esa persona pueda *desarrollarse* y crecer "cooperando", contribuyendo al desarrollo de los demás en el contexto del "bien común", generando las Instituciones oportunas de coordinación económica y estableciendo un uso eficiente de recursos escasos (*productividad*).

Como puede apreciarse hay dos instrumentos de "coordinación económica": que son el *Mercado* y el *Estado*. En la Economía de Mercado se tienen los mecanismos del *Mercado* a los efectos de asignación de recursos y, por parte del Estado, está la *Actividad Económica estatal*, independientemente de la *Política Social*, la cual se manifiesta por parte del Mercado y, por parte, del Estado en el *Principio de Subsidiaridad* y en su caso por el *Principio de Solidaridad*. Ambos Principios constituyen el "*Principio de Equilibrio Social*". En "lo económico" en un mecanismo del mercado, *libertad* y *responsabilidad* son los dos anclajes fundamentales del funcionamiento dentro de un marco de competencia, y por parte, del Estado, en lo que concierne a la actividad económica estatal, debe atenderse al "*Principio de Conformidad al mercado*".

En el "*Principio del Equilibrio Social*" no solamente es la *Política Social del Estado*, sino también la actuación del mercado a la hora de plantear a través de la *competencia esa dimensión social* que posee la propia competencia. La *competencia* tiene una *dimensión social* para poder cubrir las necesidades de las personas si funciona correctamente.

Sin *competencia* no hay desarrollo de las personas, bien entendida esa competencia que afecta a las personas y que luego origina en los mecanismos de mercado y del propio Estado impactos en la manera de funcionamiento del instrumento del "*sistema de precios*", del "*sistema de asignación*" de recursos escasos tanto del *Estado* como del *Mercado*.

Y esto tiene que plantearse en el marco de un Ordenamiento Económico-ético, tal como señala el Cardenal Marx: "*sin un marco determinado éticamente y sin instituciones, incluyendo la del Estado, no hay ninguna economía social de mercado real. ¡Este es el común sentir de los defensores de la economía social de mercado, entre los que me cuento yo!*"<sup>31</sup>.

Pero ya en su día *Eucken*, uno de los pensadores claves de la Escuela de Freiburg, destaca en su concepción el hecho de la necesidad de la *competencia* como clave del *Ordenamiento de la Economía* desde el punto de vista de la persona.

*Eucken* que señala que "*una economía social de mercado*" consiste en el desarrollo de un ordenamiento de la economía para una sociedad con capacidad de funcionamiento humano"<sup>32</sup>. Viene a coincidir con la definición tanto de *Utz* como de *Keitel* sobre la definición de ética antes mencionada.

### 3. Papel del empresario en la Economía Social de Mercado: su dimensión societaria

En una Economía Social de Mercado el empresario es clave para su existencia, bien entendido, como señala *Maucher*, "*la economía de mercado no está para el empresario, sino que el empresario está para la economía de mercado*", esto es, el empresario tiene que contribuir permanentemente a que se den las condiciones de competencia y de subsidiaridad necesarios para que exista una *Economía Social de Mercado*. Sin la acción del empresario este desarrollo, que es un desarrollo fundamentalmente cultural, no tiene capacidad de desarrollo.

Es *Maucher* el que señala de manera muy clara cuál es el papel del empresario en esa economía de mercado: "*nosotros (los empresarios) necesitamos de una aceptación societaria de nuestro sistema. Sin principios éticos, sin responsabilidad social -una ética responsable- no se puede ver el éxito a largo plazo, ni tampoco se logra una política empresarial con éxito a largo plazo*"<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> Marx Cardenal Reinhard (2015), "Una visión...", ob. cit., p.1

<sup>32</sup> Eucken, W. (1995), "Grundsätze...", ob. cit., p.369

<sup>33</sup> Maucher H. (1996), "El arte de dirigir...", ob. cit., p. 28

Lo que corresponde a la interpretación también del propio Cardenal Marx en cuanto al papel del empresario en la Sociedad: *"Si los empresarios entienden su trabajo como un servicio al bien común no sólo pueden producir bienestar y mejorar el mundo para todos, sino también fomentar el desarrollo de cada región y colaborar en la creación de puestos de trabajo (129)"*<sup>34</sup>.

Y es en lo que coincide Eucken en su desarrollo teórico de que se trata de un Orden de Sociedad que se está defendiendo una Economía Social de Mercado, pero *"todavía falta, sin embargo, en todos los países una clase directiva que haya comprendido qué es el orden de competencia: no solamente como un orden de la economía, sino también como condición para un orden de sociedad..."*<sup>35</sup>. Esto es, una Economía Social de Mercado, es un *Orden de Sociedad* y ese Orden de Sociedad está basado en un *"sistema de valores"* y ese *"sistema de valores"* es el que permite la situación de *"cooperación"* entre las personas con potenciales para dar una respuesta a cómo coordinar económicamente el proceso económico, generar las Instituciones económico-sociales y, al propio tiempo, impulsar el desarrollo integral de la persona.

Es, al mismo tiempo, la *Economía Social de Mercado* el Orden que refleja la *Doctrina Social de la Iglesia*, ya que hay que pasar de los *Principios Sociales* a la realidad, esto es, hay que *bajar a la realidad económico-societaria* donde se encuentra la persona que hay que desarrollar y ello implica la necesidad de un *"Ordenamiento económico-societario"* como la Economía Social de Mercado. Esto es un planteamiento sobre la *persona y su desarrollo*, su crecimiento con el fin de poder dar en esta dimensión societaria una respuesta a los *Principios Sociales* planteados: *"que los grandes Principios sociales no se queden en meras generalidades que no interpelan a nadie"*<sup>36</sup> puesto que hay que sacar las consecuencias de un Orden Económico que es el medio organizativo que tiene una Sociedad para poder realizar la *"actividad económico-societaria"* basada en el desarrollo de las personas. Ya que *"hace falta sacar sus consecuencias prácticas para que pueda incidir eficientemente también en las complejas situaciones actuales"*<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> Marx Cardenal Reinhard (2015), "Una visión...", ob. cit., p.1

<sup>35</sup> Eucken, W. (1995), "Grundsätze...", ob. cit., p.371

<sup>36</sup> "Exhortación Apostólica" (2013), ob. cit., ap.182

<sup>37</sup> "Exhortación Apostólica" (2013), ob. cit., ap.182

*Biedenkopf* aprecia en términos crecientes tres peligros que acechan a una *Economía Social de Mercado* para que pueda impulsarse como el Ordenamiento cultural de una Sociedad integradora de "lo económico" de "lo societario" y, de lo "político";

- 1) El *poder económico* que trata de ser soslayado a través de acuerdos y cárteles que hacen imposible el funcionamiento de los mecanismos del mercado y vulnera el "sistema de valores" que está orientado al desarrollo de la persona. Es lo que el Presidente actual alemán *Gauck* señala que el Estado no puede incidir en el contexto del desarrollo de las personas, pero tampoco es admisible el que la empresa más grande tiene por qué implantar sus normas a las demás personas.
- 2) La *competencia* es el Principio clave para el desarrollo de las personas, de las personas y de la economía, así como del *Orden de Sociedad*. Pero la *competencia* se ve vulnerada de manera creciente por las subvenciones e intervenciones del propio Estado, buscando por parte de los individuos la *seguridad* que resta *libertad*. Esta es la preocupación fundamentalmente de *Biedenkopf*
- 3) El crecimiento del Orden del *Sistema de Seguridad Social* que da prioridad al incremento de la Seguridad y va restando libertad a la persona y a su desarrollo: "deseamos, queremos una seguridad social amplia para la mayoría de la población"<sup>38</sup>

Todo ello implica interpretar la *Economía Social de Mercado* como un gran proceso cultural en el debate libertad-seguridad "...la *Economía Social de Mercado* no es la creación de un Orden, sino el resultado de un esfuerzo continuo. Un esfuerzo permanente, se puede decir, de practicar la *Economía Social de Mercado* y asegurarla a largo plazo, es una gran aportación cultural"<sup>39</sup>. Se trata a la hora de definir, mantener, impulsar y desarrollar la persona contribuyendo todos al mantenimiento de ese *Ordenamiento Societario de la Economía*, ya que se trata de una verdadera decisión de Orden Político. No es que "lo económico" sea una parte, sino que una *Economía Social de Mercado* es un *Ordenamiento Económico* en base a los "valores" de esa Sociedad. Y sin esos "valores" no funciona. Su existencia es culturalmente un desarrollo implícito en la Sociedad, ya que no puede mantenerse más allá de lo económico "...puesto que la economía de mercado no es meramente un problema del empresario, la economía de mercado es parte de la constitución política", "es una decisión política no es una decisión económica"<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Biedenkopf, K., "Die Soziale...", ob. cit., p.21

<sup>39</sup> Biedenkopf, K., "Die Soziale...", ob. cit., p.21

<sup>40</sup> Biedenkopf, K., "Die soziale...", ob. cit., p.24

#### IV. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA Y PAPEL DEL TRABAJO EN EL DESARROLLO DE LA PERSONA

##### 1. La dimensión social de la persona

En la Exhortación del Pontífice se plantea de forma muy clara el peso de la persona en la economía, en particular, la evidencia de que las personas no juegan el papel que le corresponde a la hora de definir la Política Económica, por lo que *"hace falta sacar sus consecuencias prácticas para que pueda incidir eficientemente también en las complejas situaciones actuales"*<sup>41</sup>.

El *desarrollo de la persona*, su crecimiento, el nuevo paradigma económico-societario corresponde a las dos dimensiones socio-económicas que implican su desarrollo

- Las *competencias tanto económico-técnicas* de la persona, su *conocimiento*, como el factor escaso de la economía, factor clave de la *innovación y de la creatividad* para impulsar su desarrollo y el de *"los demás"* y
- Las *competencias sociales*, su dimensión de *cooperación "con el otro"* contribuyendo a su desarrollo y al de las Instituciones que tienen que realizar los procesos de *"coordinación económica"*. En la figura 13

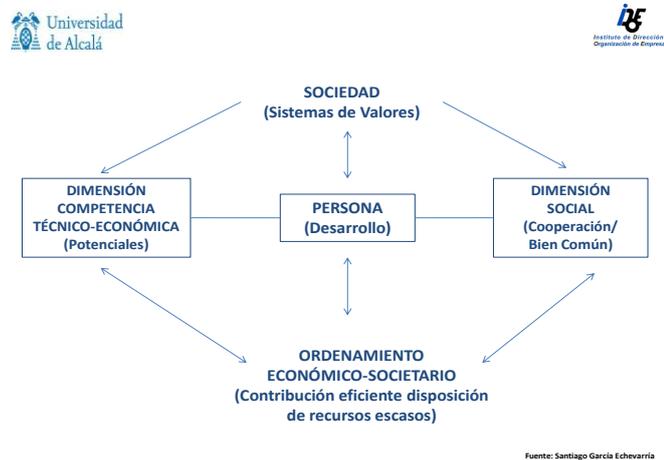


Figura 13

<sup>41</sup> Santo Padre Francisco, (2013), "Exhortación Apostólica", ob. cit., ap.182

se puede apreciar claramente en esta relación entre la Sociedad, el "Sistema de valores" y el Ordenamiento Económico-societario en el que la persona, su desarrollo; su crecimiento está caracterizado por las dos dimensiones mencionadas.

Lo que implica, al propio tiempo, que el proceso en el cual se realizan tanto la dotación a las personas con esas dimensiones, como la que corresponde a su contribución al "Ordenamiento Económico-societario" es el "trabajo", "trabajo" que implica en la dimensión societaria que le corresponde tanto las competencias de la persona como su dimensión social, ambas deben estar implícitas en el desarrollo del *Ordenamiento del Trabajo*.

Un *Ordenamiento del Trabajo* que corresponde a una *Economía Social de Mercado*, al desarrollo de la persona, debe configurarse de manera que los procesos de *participación* impliquen tanto los espacios de *libertad* correspondientes, como también las *responsabilidades* que le afectan dentro de ese contexto en el que la persona puede desarrollarse, puede crecer. El "trabajo" no es una cuestión, como se ha comprendido, "cosificada", el "trabajo" es "persona", y, por lo tanto, el "trabajo" no son "puestos de trabajo", sino son personas que tienen competencias, que desarrollan competencias técnico-económicas y sociales que generan el trabajo. Un *Ordenamiento del Trabajo* "cosificador" no creará trabajo. Sucede lo mismo que en la macroeconomía con el problema del crecimiento económico. No se trata de "lo cuantitativo" exclusivamente, sino de "lo cualitativo", esto es, esa *dimensión creativa e innovadora* que constituye el factor decisivo en el futuro inmediato que es el "conocimiento" y la capacidad de desarrollo por todas y cada una de las personas, ya que es lo que les da "valor" a los procesos correspondientes, a la contribución que realizan las personas para el desarrollo de los demás.

## 2. Claves de su desarrollo

Desde la *dimensión ética del trabajo* debe considerarse que "...la integración del trabajo en una economía industrial caracterizada por la división de trabajo debía considerar la indivisibilidad entre el factor de producción "trabajo" y el ser moral del hombre, incluso, en última instancia, para el bien de la propia economía"<sup>42</sup>. Lo cual implica que "El trabajo debe permanecer inmanente a la persona y solo en esta perspectiva debe ser valorado... de esta forma el trabajo se ha convertido en cuanto tal en la primera necesidad humana"<sup>43</sup>. Configura la *interpretación ética* del "Trabajo" en el contexto de la dimensión societario-económica. Se trata del entramado que determina, que confronta la configuración del "trabajo" y que constituye, por una parte, el *Ordenamiento Económico-societario*, clave en el proceso de creación de "trabajo" y de la dimensión Institucional-organizativa donde se realiza el "trabajo".

---

<sup>42</sup> Utz, A. F. (1998), "La Ética Económica...", ob. cit., p. 116

<sup>43</sup> Utz, A. F. (1998), "La Ética Económica...", ob. cit., p.114

Esto es, en las Instituciones en las cuales las personas tienen que "cooperar" al efecto de coordinar económicamente sus potenciales en base a su *dimensión social*. Instituciones que son, por lo tanto, las que realizan los procesos de "coordinación económica" para lograr productos y servicios que respondan a las necesidades de las personas.

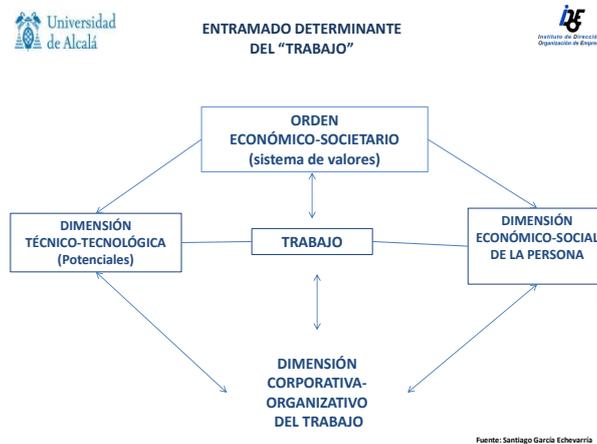


Figura 14

Como se puede apreciar en la figura 14 el "Trabajo" corresponde a un entramado en el cual hay dos dimensiones, como que ya se han señalado anteriormente, clave

- La *Persona* tiene que tener *competencias técnico-económicas*, esto es, "*conocimientos*" como recurso clave de la economía y de la propia persona
- *Competencias Sociales*, esto es, la capacidad de "*cooperación*" en su disposición al objeto de involucrarse en los procesos de "*cooperación*" económica

De ahí la capacidad generadora del "Trabajo" se encuentra situada, por lo tanto, en esas cuatro dimensiones. Siendo el "*sistema de valores*" el que conforma el *Ordenamiento Económico-societario*, lo que constituye su base indiscutible que luego se materializa a nivel del *Orden Económico* en el "*Ordenamiento Laboral*" que debe orientarse al desarrollo de la persona, tanto en el campo de las *competencias técnico-sociales*, que son las que hacen posible la "*creación de trabajo*", el "*conocimiento*", como en la articulación de la "*dimensión social*".

El "*trabajo*" no es una "*cosa*", el trabajo no es un "puesto de trabajo", aspecto instrumental-organizativo, ni el trabajo es posición prioritariamente de un "*contrato de trabajo*", un mero instrumento jurídico. El "*trabajo*" es la "*persona*" que con sus competencias es la que genera el "*trabajo*". Ahí nace el trabajo y es la persona con su *conocimiento* y *dimensión social* de la que depende la "*creación de trabajo*", su desarrollo y adaptación.

Ya en la "*Laborem Exercens*" se materializó esta referencia de manera muy clara: "*Mediante el trabajo el hombre no solo transforma la naturaleza adaptándola a sus propias necesidades, sino que se realiza así mismo como hombre; es más, en cierto sentido se hace más hombre*"<sup>44</sup> (LE9), P.168, mediante el trabajo, que implica la preferencia del hombre como base de la creación del "trabajo".

### 3. La dimensión Societaria del trabajo: Ordenamiento del Trabajo

Ya que toda persona busca y precisa de su desarrollo en la dimensión societaria: "*El trabajador en una sociedad caracterizada por la división del trabajo espera su integración personal en la vida societaria*"<sup>45</sup>, que es el "*fin*" que establece la base de la "*dignidad humana*" y genera la potencialidad de esa *dimensión social* que hace posible el funcionamiento de los "*procesos de cooperación*" y, consecuentemente, los procesos de "*coordinación económica*". Con ello se trata a su vez de implicar en la *clave del desarrollo* a la persona: su *cooperación "con el otro"* que es, a su vez, la clave de los procesos de "*coordinación económica*". De ahí la gran preocupación en torno a la falta de "*trabajo*", al *desempleo*, que va más allá del problema de subsidios y subsistencia, ya que, sobre todo, lo que hace es impedir el desarrollo integral de la persona, se "*marginan*" a la persona. Y ello con todas las consecuencias que quedan reflejadas en la referencia pontificia "*...con la exclusión (de la persona) queda afectada en su misma raíz la pertenencia en la sociedad en la que vive, pues ya no se está en ella abajo, en la periferia, o sin poder, sino que se está fuera*"<sup>46</sup>.

Por lo tanto, el "*trabajo*" es esa *dimensión clave* en el desarrollo del propio "*bien común*" implícito en el desarrollo de la persona: "*...partiendo de la definición de la persona como ser social-individual, el bien individual debe estar integrado en el bien común, por lo que el trabajo es, en su primera intención una contribución a ese bien común, sin que por ello pierda su propiedad personal y sin que tampoco sea necesario hacer del bien común motivo de la moral individual. En esta perspectiva el esfuerzo del trabajo revela su valor ético*"<sup>47</sup>.

Sin esta *dimensión ética del trabajo* no es posible que se pueda generar una *dimensión social* adecuada para que se produzcan los procesos de "*cooperación*" necesarios para el funcionamiento de los procesos de "*coordinación económica*". Hay que ir más allá de "*lo económico*", para poder entender cuál es la posición del "*trabajo*" basada en el desarrollo de la persona.

---

<sup>44</sup> Encíclica "Laborem Exercens", (1987), ob. cit., ap.9

<sup>45</sup> Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.118

<sup>46</sup> "Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), ob. cit., ap.53

<sup>47</sup> Utz, A. F. (1998), "Ética Económica", ob. cit., p.119

La *dimensión social* de la persona es la que da "vida" al desarrollo de la persona al disponer de sus competencias "cooperando" con "el otro". La "competencia" y la "productividad" están ancladas más allá de "lo económico", están ancladas en la *persona* y en su *desarrollo*, en su papel en la Sociedad.

Quien define de manera muy clara este dilema entre ambas dimensiones es Tuchtfeldt al señalar que "quien solo piensa en la eficiencia económica y descuida de forma demasiado ligera la dimensión social probablemente logrará menores beneficios y satisfacción en el personal, clientes, suministradores, etc. es, sin duda, un camino seguro hacia los números rojos, quien por otra parte, solo vea la responsabilidad social olvida muy rápido que los beneficios son una condición necesaria para lo demás"<sup>48</sup>.

Aquí está la clave del desarrollo "económico cualitativo", el desarrollo económico que se basa en el *desarrollo integral de la persona*. En economía el éxito y la evidencia real económica está más allá de los datos estadísticos ex -post. Está en la dimensión meta-económica que genera el *desarrollo de la persona*.

Se trata, por lo tanto, de "valores y creencias" siguiendo a Müller-Armack, así como antes también se ha mencionado al propio Gobernador del Banco de Inglaterra.

Las personas, su "conocimiento", es la clave de su contribución al desarrollo del "Trabajo", siendo hoy la *tecnología* uno de los aspectos claves del conocimiento para generar una base sostenible tal como se refleja en la figura 15

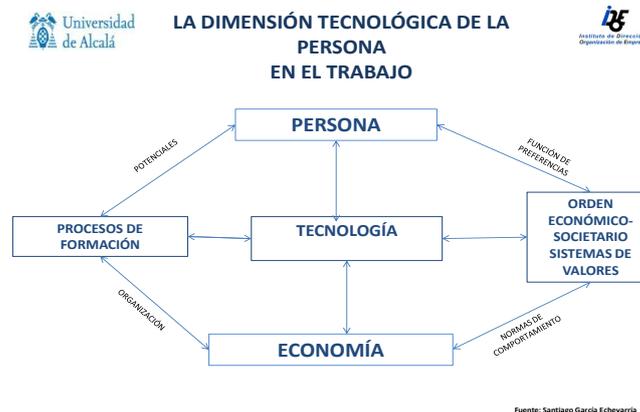


Figura 15

<sup>48</sup> Tuchtfeldt, E. (1988), "Der Mensch...", ob. cit., p.75

La *dimensión tecnológica* de la persona en el trabajo descansa en el "sistema de valores" de una Sociedad y en los procesos de formación. Ambos implican el desarrollo de la persona. *Formación y valores*, su "dimensión social", es lo que singulariza la *realidad económica*. No se logrará desarrollar la *tecnología*, sino se soporta sobre la *dimensión social* de la persona, ya que sin "cooperación" no hay *desarrollo tecnológico* que impulse la contribución que puede realizar la persona al desarrollo de los demás por la vía de la innovación.

Pero uno de los problemas básicos para la "creación de trabajo", que es la "persona" (conocimiento y dimensión social), es el impulsor de la *tecnología*, lo que constituye, así mismo, la *dimensión corporativa de las Instituciones del Trabajo*, "mercado de trabajo" y "normas" que recogen el "Ordenamiento del Trabajo" en una *Economía Social de Mercado*



Figura 16

La *dimensión corporativa* del "trabajo" articulado en el "sistema de valores" que configura el "Ordenamiento Económico-societario" debe sentar las bases para integrar la eficiencia tecnológica de los procesos vía

- *Competencia técnico-económica* de la persona
- *Dimensión humana*, desarrollo integral de la persona

De tal manera que se refleje en la "Institucionalización" del Trabajo, en las normas reguladoras. Aquí esta una de las claves que verdaderamente no se conseguirán resolver si no se remite la búsqueda del "trabajo" a ese *desarrollo de la persona* como eje central de la *creación del trabajo* y, sobre ella y su desarrollo, deben configurarse las normas. El "trabajo" no es una "cosa", no se debe "cosificar" el trabajo, el *trabajo es "vida"*, es *persona*, es, por lo tanto, implicación de la persona en la Sociedad. Por ello un Ordenamiento Económico-societario en el marco de una *Economía Social de Mercado* no es un mero Orden Económico, es un *Orden Político*.

## V. EXIGENCIAS DE UN CAMBIO DE PARADIGMA ECONÓMICO: PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y SU CONFIGURACIÓN

### 1. Nueva orientación de los procesos económico-societarios y su realización

En el debate actual sobre la búsqueda de aquel *Orden Económico societario* que de una respuesta más eficiente a las necesidades para el *desarrollo de las personas* se plantea, por un lado, la *redefinición del capitalismo* desde el punto de vista de la necesidad de reorientarlo hacia el "*conocimiento*" sustituyendo como "factor escaso" al *capital*, esto es, un cambio de paradigma muy importante en la manera de configurar todo el Ordenamiento económico. Hasta los momentos actuales el "*capital*" ha sido y es el factor escaso y sobre él ha girado y gira todo el problema del diseño de los procesos de coordinación económicos y sociales, así como la configuración de sus Instituciones de coordinación. Pero hoy es el "*conocimiento*", anclado en la persona, el factor escaso, ya que de él depende la capacidad de *innovación* y, consecuentemente, la posición de *competencia*, base eficiente. No cabe la menor duda que hoy el "*conocimiento*" es mucho más eficiente para resolver los problemas que tienen planteadas las personas para cubrir sus necesidades y el problema de todo desarrollo y crecimiento de una Sociedad.

Los *procesos de coordinación económico-societarios* se sitúan, por lo tanto, en el *conocimiento* que es lo que permite la *innovación* y, por lo tanto, se sitúa en la persona, en su desarrollo y en su crecimiento, en su "*acción económica*" como el *factor escaso* que implica la configuración de la economía. Pero ello supone el que se sitúe a la persona, en su dimensión antropológico-social, desde sus dos dimensiones:

- a) Por un lado, el que la persona desarrolle, se involucre adquiera y disponga de *competencias técnico-económicas* que le den valor para contribuir al uso eficiente de los recursos económicos y sociales, pero para ello debe desarrollar
- b) Su *dimensión social*, esto es, la persona es un ser *social* y su componente básico es la predisposición o no a la "*cooperación*" con sus conocimientos de forma que pueda *cooperar* con "*el otro*" para contribuir al desarrollo del mismo y realizar productos y servicios, organizaciones e instituciones que sean capaces de reducir los "*costes de coordinación económico-societarios*". Y ello tanto dentro de las Instituciones como en las relaciones inter-institucionales.

La persona con su conocimiento constituye sin duda, como puede apreciarse en la figura 17

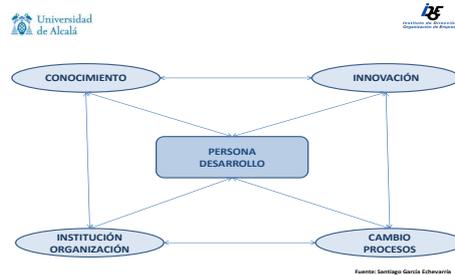


Figura 17

la base de la *innovación*, pero, al mismo tiempo, es la que en base a la *dimensión social* facilita los procesos de cambio en los cuáles esa *innovación* se convierte en una respuesta a las necesidades de la persona y de la Sociedad. Pero también, al mismo tiempo, hay que diseñar las organizaciones e instituciones que hagan posible la "*cooperación*" entre las personas. Si además se observa que de lo que se está hablando es de la *cooperación* con las competencias disponibles de las personas con "*el otro*", estamos hablando de la configuración del "*bien común*" en las relaciones entre las personas para un uso eficiente, para dar valor a los "*conocimientos*" disponibles en el conjunto de las relaciones entre las personas, en las organizaciones y en las Instituciones.

Lo cual facilita los procesos de coordinación económico-societaria, ya que

- *Reduce los costes de coordinación* tanto económicos como sociales
- Genera *organizaciones flexibles* bajo proyectos compartidos
- Implica el *desarrollo y crecimiento de la persona*
- Genera *confianza* en las Instituciones y, por lo tanto, pasamos de un crecimiento cuantitativo tradicional a un crecimiento cualitativo.

Los procesos de *coordinación económico-societarios* descansan, por lo tanto, en el desarrollo de la persona con lo que se abandona el criterio de *shareholdervalue*, orientado al factor escaso "*capital*", y se pasa al "*stakeholdervalue*" que es en el que todos los grupos participantes implicados en la coordinación de los procesos económicos-societarios reducen "*sus costes de coordinación*" y, por lo tanto, generan un "*crecimiento cualitativo*" muy relevante, mucho mayor que el que afecta al tradicional "*crecimiento cuantitativo*". Se está hablando aquí de incrementos de productividad y de cooperación mucho más eficientes en los procesos de *innovación*. Con lo cual

- Lo *económico tiene preferencia sobre lo financiero*, esto es, se invierte la situación actual

- Se *sustituye el corto plazo por el largo plazo*, que es lo que corresponde tanto al desarrollo de la economía, como de las personas
- Se replantean *cómo deben configurarse tanto los órganos de gobierno en las empresas como sus esquemas organizativos* que descansen más en la persona, portadora del "conocimiento" como clave de ese proceso de "coordinación económica"
- Exige una mayor capacidad de "cooperación" y, por lo tanto, la generación de *confianza* previa en torno a *proyectos compartidos*.

La *dimensión social* es el elemento vital en el desarrollo de este cambio de paradigma entendido, sobre todo, en que los *procesos económicos son procesos societarios* y, por lo tanto, son respuestas a las necesidades de las personas en esa Sociedad conforme a los "valores" que deben regular los procesos de "coordinación económico-societarios". No puede, por un lado, disponerse de "valores económicos" y, por otro lado, de "valores societarios", ya que los "costes de coordinación", como se ha visto, son muy altos empezando por el propio desempleo y siguiendo por el uso ineficiente de capacidades y recursos.

Este "*crecimiento cualitativo*" es la clave, sin duda, de la nueva orientación de los procesos económico-societarios anclados en el factor escaso, "persona", que es la que contribuye con su "conocimiento" y su "dimensión social" a la *innovación* que permite dar respuesta más eficiente tanto a su propio desarrollo personal como al desarrollo de las otras personas implicadas en una Sociedad.

## 2. Principios básicos de la "nueva economía" en su dimensión societaria

El principio básico en la configuración de un Ordenamiento Económico-societario es el de la *competencia*, esto es, el de la disposición de *competencias* en las personas de forma que su "conocimiento" constituya la base para la innovación. Esta economía basada en el desarrollo de las personas descansa en la *dimensión social* de la persona, pues es condición clave el que se disponga en las mismas de la capacidad de "cooperación" con "el otro", de forma que en esa contribución, con "*bajos costes de coordinación*", surja la *innovación* necesaria para contribuir al desarrollo y crecimiento de las personas de manera eficiente. Tal como se expone en la figura 18

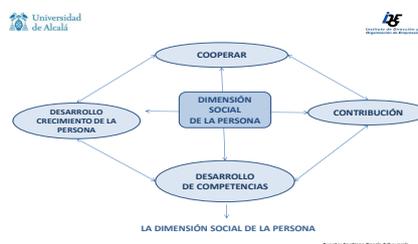


Figura 18

El desarrollo de la persona, su crecimiento, descansa, por una parte, en el desarrollo de sus *competencias técnico-económicas*, ese conocimiento preciso y necesario para poder contribuir a la *innovación*, a nuevas respuestas, a nuevas formas de coordinación económica, pero precisa de manera necesaria de la *dimensión social* de la persona, de aquellas competencias sociales que permitan el poder aunar *esfuerzos compartidos* con "el otro", generar el "*bien común*" para el desarrollo de productos y servicios, pero, sobre todo, la configuración de organizaciones e Instituciones con muy bajos "*costes de coordinación*" económico-societario.

La reducción de estos "*costes de coordinación económico-societarios*" es lo que permite el *crecimiento económico cualitativo* de la economía y con ello el responder a las necesidades de las personas y, muy en particular, a la reducción del desempleo implicando el desarrollo de la persona.

La *competencia* se desarrolla vía "*cooperación*" con el "otro", no es una carrera de caballos, sino que es una "*cooperación*" necesaria de las competencias disponibles entre las distintas personas en base a los "*sistemas de valores*" compartidos en una Sociedad. De estos "*sistemas de valores*", y no solo del "*sistema de precios*", depende la disposición de un espacio más amplio para el crecimiento cualitativo de la economía, que radica fundamentalmente en la "*reducción de los costes de coordinación de los procesos económicos*" en base a la *dimensión social* de la persona. Esto es, organizaciones e Instituciones que disponen de la *flexibilidad* necesaria para que las personas puedan "*cooperar*" de manera eficiente con sus conocimientos a los procesos de *innovación* que resuelven los problemas de las necesidades de la Sociedad. Sin una "*competencia*" que vaya más allá del "*sistema de precios*" no se logrará el "*crecimiento cualitativo*" necesario para el desarrollo de las personas (*bien común*) y sin el desarrollo de la eficiente utilización de los recursos y sus capacidades (productividad). Lo que exige otras formas organizativas de los "*procesos de coordinación*" económico-societarios, anclados en los "*sistemas de valores*" que se da esa Sociedad y que permite generar *confianza* en las relaciones entre las personas y las Instituciones.

Si no se dan estas circunstancias se tienen, como en la actualidad, enormes *costes de coordinación* que es el mayor despilfarro de recursos que se puede hacer en el mundo actual. Este despilfarro de recursos, consecuencia de un diseño erróneo de la economía, no basada en el desarrollo de la persona, genera los problemas clave que se tienen. La economía tiene que volver a resituarse, ha de cambiar de paradigma en los diseños organizativo-Institucionales y en la forma de realizar los "*procesos de coordinación económica*" en base a los "*sistemas de valores*" de una Sociedad que fundamentalmente se centra en la *libertad* y en la *responsabilidad* como anclaje básico del "*comportamiento*" en la "*acción humana*". Las personas o las organizaciones Institucionales precisan de *libertad* para poder contribuir bajo el Principio de Competencia y el desarrollo de la Dimensión Social a impulsar esa reducción societaria de los "*costes de coordinación económica*" que genera los medios necesarios para cubrir las necesidades de las personas.

En el espacio delimitado de la "coordinación económica" dentro del marco del "sistema de precios" tenemos un "crecimiento cuantitativo" agotado, porque tiene elevados "costes de coordinación económica". Aquí se pierden recursos de toda naturaleza y, sobre todo, el "conocimiento". "Conocimiento" no es solo acumular conocimiento técnico o económico, sino desarrollar fundamentalmente la *dimensión social* de la persona como puede verse en la figura 19



Fuente: Santiago García Echevarría

Figura 19

Se trata de la clave de la antropología social en la que la persona debe "cooperar" de tal manera que contribuya, por un lado, al desarrollo de sus competencias y de la comunidad, con lo que *coopera* para el desarrollo de la persona y su crecimiento, tanto individual como social. Y este es el desarrollo de competencias. La *competencia es resultado de la innovación* implicada en *procesos de coordinación económico-societarios* que reducen los costes de los mismos y, por lo tanto, ponen a disposición enormes recursos basados en el desarrollo las personas.

No es el "capital" hoy, el recurso escaso decisivo, en nuestra sociedad, sino que es el "conocimiento" y la "capacidad de innovación" de las personas en los diseños organizativos Institucionales. Las barreras organizativas e Institucionales existentes en los procesos de coordinación actual, en todos los niveles, disparan los "costes de coordinación" de tal manera que hacen imposible crear empleo, porque no se desarrollan las personas. Cuando el espacio va más allá del "sistema de precios", cuando se sitúa en el "sistema de valores" de la Sociedad en el que la persona, su desarrollo, su "conocimiento" y su *dimensión social* constituyen el eje, se crea una "competitividad" basada en la "cooperación" que implica el desarrollo "del otro", esto es, el "bien común", que es lo que hace posible desarrollar formas organizativo-institucionales con bajos costes de coordinación mediante la generación de *confianza* y la involucración de las personas en *proyectos compartidos*.

La economía tiene que replantearse y, sobre todo, también la economía empresarial, otras formas de concebir a la persona como eje fundamental de la implicación económica en una Sociedad. Y con ello

- Se reducen los costes de coordinación económico-societarios
- Se genera un *crecimiento cualitativo* mediante la mejora de la *innovación* resultado de la cooperación
- Se diseñan organizaciones e Instituciones que reducen sus *costes de coordinación* al asentarlos en el desarrollo de las personas
- Lo que genera *confianza* en la "acción humana", tanto como persona, como organización en la Institución

El Principio de *Libertad y de responsabilidad* va implícito con un Segundo Principio clave que es la Subsidiaridad. Nunca podrá funcionar un Principio de Competencia, sin un Principio de Subsidiaridad como Principio básico en el que se implica a la persona en determinadas circunstancias para su propio desarrollo y en esa capacidad de desarrollo generar la disposición a la cooperación. Sin *Subsidiaridad* no funciona la dimensión económico-societaria implicándose en el desarrollo de la persona.

Independientemente del *Principio de Solidaridad* en las situaciones concretas en las cuales las personas les es imposible implicarse en un desarrollo de competencias por distintos motivos que afectan al propio desarrollo de la persona.

Las organizaciones deben centrarse, por lo tanto, en

- El desarrollo de sus competencias, ancladas en la competencia y su desarrollo y así como el de sus Instituciones
- Debe configurar el *Principio de Subsidiaridad* que permita a la persona confiar en la organización y en las instituciones
- Debe reflejar el *Principio de Cooperación* como básico en el desarrollo de una economía en su *dimensión societaria*
- Uno de los aspectos fundamentales es que se precisa de otras *formas organizativas distintas* en las que la persona constituye el eje creativo pero, al mismo tiempo, *responsable* en la "cooperación" con los demás y en la contribución al desarrollo "del otro". Con lo cual tendríamos la dimensión básica de la relación fundamental de la *ética en la economía*.

### 3. La persona como fundamento económico-societario

Un cambio de paradigma emplaza, sin duda, a la economía en su dimensión societaria, esto es, en el "sistema de valores" de la Sociedad. Y la economía y sus Instituciones como, por ejemplo, la empresa, tienen que definir y orientarse a los "fines" que se encuentran en la Sociedad y no en el propio entramado empresarial o económico. Están más allá de "lo económico", más allá de "lo empresarial". Y estos "fines" son los que establecen, sin duda, los criterios según los cuales se disponen de la disposición de los recursos escasos.

Los "fines" de la economía que están orientados al *desarrollo integral de la persona*, de la Sociedad, solo se logran si éstas, las *personas*, disponen de *competencias*, desarrollan las mismas, por un lado, y por otro lado, como se ha señalado, se disponen a la "cooperación" para ceder con "el otro", impulsar su propio desarrollo y contribuir al desarrollo de los demás. Los "fines" descansan en el "sistema de valores" de una Sociedad, y a partir de ellos es cuando se pueden "compartir objetivos" y, consecuentemente, compartir proyectos que facilitan un uso eficiente de recursos y capacidades no utilizadas.

Pero los criterios de la *actuación económica* los definen los "fines", no los "objetivos", esta sería la dimensión instrumental de la economía, y sobre estos "fines" se articulan los criterios para la asignación de los recursos, la forma de orientar la jerarquización y valoración de los recursos escasos. El recurso escaso tradicional ha sido considerado, como ya se ha señalado el "capital", y sigue siendo, factor que ha formalizado durante todo el desarrollo económico moderno la gestión de los procesos de coordinación económica.

En este momento debe modificarse a través de las exigencias del "conocimiento", factor escaso dominante, desde la *persona*, que es el soporte del "conocimiento" como los nuevos criterios para la asignación de recursos. Se pasa de "lo cuantitativo" a "lo cualitativo", de la "cosificación" de recursos y organizaciones a la "personalización" del uso de recursos escasos y los criterios derivados de los "fines" establecidos.

La "persona", su "conocimiento" y su "dimensión social", son, como ya se ha señalado, los que implican *innovación* y las nuevas formas, nuevos criterios para utilizar los recursos escasos disponibles. La *innovación* que aporta el *conocimiento* y la disposición de la *dimensión social* de la persona modifica totalmente la forma de *implicar la economía en la Sociedad*, ya que cambian los "fines" de la economía, cambian los criterios económico-societarios que se implican en el proceso de coordinación económica societaria.

Pero también implica un cambio fundamental en el *propio diseño de las organizaciones e Instituciones económico-societarias* que pasan de una "cosificación" de los procesos a una mayor "personalización" de los mismos.

Las formas de configurar y desarrollar las *personas* en su dimensión socio-económica implican una nueva forma de concebir los procesos de decisión de las empresas. Estamos ante un paso clave del "crecimiento cuantitativo" al "crecimiento cualitativo", de los diseños organizativos institucionales cuantitativos a los cualitativos, de la "cosificación" a la "personalización" el paso de elementos de coordinación en el marco del "sistema de precios" al elemento de coordinación "sistema de valores".

Y ello implica un cambio radical en la influencia de los últimos años de una visión *shareholdervalue* a la hora de plantearse la asignación de los recursos en el mundo empresarial a un *stakeholdervalue* que es la dimensión societaria bajo la cual se generan esos recursos, se utilizan y se contribuye al desarrollo de las personas implicadas en los distintos grupos sociales encuadrados en los procesos de coordinación económica.

Es otra forma de *dirigir el desarrollo de las personas* y de las organizaciones, es otra forma de plantearse el "cálculo económico" y son otros los *criterios de eficiencia* que se deben implicar a la hora de configurar las preferencias económicas y sociales. Y con ello la economía constituye el aspecto vital en el desarrollo societario, en el uso de los recursos para dar una respuesta a las necesidades del desarrollo de las personas y configurar sus dimensiones sociales, organizativas e institucionales de manera que la persona se implique bajo los criterios ético-económicos y contribuya al desarrollo de los demás. Esta integración de la economía en su dimensión societaria es, sin duda, producto de un cambio radical en el papel que juega el criterio del factor escaso "capital" al criterio del factor escaso "conocimiento".

## VI. CONCLUSIONES

- 1) EL Cardenal Marx, Presidente de COMECE titula su respuesta a las críticas surgidas en torno a la Encíclica del Papa Francisco bajo el concepto de una "visión integral de la Economía". Aunque el Documento Pontificio se viene situando en torno a "lo ecológico" de forma preferente, recoge, sin embargo, la base que establece la necesidad de una concepción de la Economía que integre la "realidad humana". "Lo económico" es solo una parte, por lo que busca un *Ordenamiento Económico* orientado al desarrollo integral de la persona más allá de "lo ecológico", pues es la persona y la configuración de su "acción humana" la que debe verse integralmente. Ello supone la exigencia de un Ordenamiento económico-societario orientado al *desarrollo integral de la persona* en el marco de un *Orden Económico* que responda a la dimensión ética de la economía.
- 2) Una "Economía para la Sociedad" implica la orientación a sus "fines" últimos de la economía que es el *desarrollo integral de la persona* y ello implica que su "acción económico-societaria se realiza mediante la "cooperación" con "el otro" contribuyendo a su desarrollo y al de las instituciones que facilitan esta cooperación (*bien común*) de forma que se realice un uso eficiente de los recursos escasos (*productividad*). Este es el puente que integra *ética y economía*, ya que no hay eficiencia económica si no se desarrolla integralmente la persona, sus "conocimientos" y se impulsa la "dimensión social" inherente a la persona que le facilite la "cooperación" con el "otro".

Tanto desde la *dimensión ética* como desde la dimensión económica en el desarrollo del "conocimiento" y de la *dimensión social* se encuentra la "cooperación" que hace posible la eficiencia económica y societaria, la "productividad". "Bien Común" y "Productividad" descansan en la *dimensión ética de la economía*, sin ella no es posible el desarrollo de la persona. La "economía" que se manifiesta en la forma de "coordinar" personas descansa en el "sistema de valores" de esa Sociedad, sobre los que deben construirse la dimensión instrumental de la coordinación: Mercado y Estado.

- 3) Es la "persona", que implica "conocimiento", y con la dimensión social de la persona la que innova generando nuevas formas de "coordinación económica" más eficientes para el logro de los "fines" de la economía: el desarrollo integral de la persona. El factor "capital" ha sido y sigue siendo el factor que se considera escaso, el más "escaso", y sobre él se construye la instrumentalización de la economía. Precisamente los avances tecnológicos y el desarrollo de "sistema de valores" éticos implica hoy el factor más escaso: la persona, su conocimiento y su contribución a la *innovación* de los procesos de "coordinación económica" que permitan un "*crecimiento cualitativo*" de la persona y de la Sociedad. La dimensión Societaria de la economía es la clave en su Ordenamiento en base a los "sistemas de valores" societarios que hacen posible la "cooperación" entre las personas para contribuir eficientemente a su desarrollo. Es la "persona" y su "desarrollo integral", su *conocimiento* y su capacidad *innovadora*, consecuencia de su *dimensión social*, el factor clave de la economía, de esa "otra economía", de un nuevo paradigma económico basado en el conocimiento como el factor económico más escaso.
- 4) El deterioro ético y sus graves consecuencias económicas e institucionales, así como el deterioro de las propias organizaciones obliga a replantearse el Ordenamiento Económico hacia su dimensión societaria. La economía descansa en el "*sistema de valores*" sobre el que rige una Sociedad y como tales deciden sobre las "acciones económicas".

La economía es parte constitutiva de la Sociedad y son las normas generadas por esos "valores" las que dan forma a la "*acción humana*" al tomar decisiones económicas. La pérdida del "*sistema de valores*" implica deterioro en la "*dimensión social*" de la persona, dificulta la "*cooperación*", lo que repercute en los "*costes de coordinación*" de la economía impidiendo tanto la contribución al desarrollo de la persona como al de sus instituciones. La falta de la *dimensión ética* de la economía hace inviable la eficiencia económica (*la productividad*), con lo que se dificulta el "*fin*" de la economía: el desarrollo integral de la persona.

- 5) Se precisa de un marco ético-económico en el que se establece el *Ordenamiento Económico-societario* en el que se pueden “coordinar los procesos económicos” con los menores costes posibles al generar *confianza* en el uso de las libertades asumiendo las correspondientes responsabilidades. Son “valores” que emanan de la *dimensión ética de la economía* que busca respuesta a las necesidades del desarrollo integral de la persona. Una *Economía Social de Mercado*, una economía orientada a la Sociedad, busca la respuesta al desarrollo integral de la persona, Ordenamiento Económico-societario que busca la respuesta en la *eficiencia económica* en el uso de los recursos escasos, por un lado, y en la “*compensación social*”, de forma que permita el desarrollo de las personas que no disponen de las competencias, tanto técnico-económicas como Sociales para contribuir al desarrollo propio de “los demás”. La búsqueda de este “*equilibrio social*” es la conceptualización que da eficiencia económica y estabilidad societaria.
- 6) Lo que descansa en el *Principio de Competencia*, esto es, el desarrollo de las competencias de personas e Instituciones que *innovan* con su conocimiento en la disposición para resolver las necesidades de las personas y disponga de esa *dimensión social* que hace posible la “cooperación” contribuyendo al desarrollo de del “otro” (*Bien común*) y la configuración de las Instituciones de coordinación económico-societarias. El *Mercado* y el *Estado*, en su dimensión económico-societaria, son los instrumentos de coordinación de estos potenciales debiendo ambos orientarse en su instrumentación al desarrollo de las personas, lo que implica junto al *Principio de Competencia* para el desarrollo de competencias, el *Principio de Subsidiaridad*.

El marco de un *Ordenamiento Económico-societario* de una *Economía Social de Mercado* es clave tanto para el desarrollo de la persona en el contexto de un uso eficiente de los recursos escasos como en la contribución al desarrollo de los “*demás*” en sus diferentes situaciones en que las personas se encuentren. Este “*equilibrio social*” es clave para la contribución de la economía a la sostenibilidad de la Sociedad.

- 7) El “*trabajo*” es la clave del desarrollo integral de la persona, de su dimensión societaria. El proceso de desarrollo de competencias tanto técnico-económicas como las que afectan a su innata dimensión social se realiza en base al “trabajo”.

La “cosificación” que se ha realizado del “trabajo” en un contexto “contractualista” de la Sociedad impide el desarrollo integral de la persona. Es la persona la creadora del “trabajo”, esto es, parte constitutiva de la persona, no es el “puesto de trabajo”, ni el “contrato de trabajo”.

Es el conocimiento disponible de la persona y el desarrollo de una dimensión social la que da vida al "trabajo", le da "vida" a la persona para contribuir al desarrollo de los demás, "cooperando" con el "otro", coordinando en torno a la persona, configurando organizaciones orientadas al desarrollo de la persona. Son otras relaciones en la forma de concebir a la persona, pues de ella depende el éxito de la economía: de su conocimiento y de su capacidad de cooperación.

- 8) Una *Economía Social de Mercado* es el Ordenamiento Económico-societario orientado al desarrollo de la persona no solo en su dimensión económica, sino sobre todo en su dimensión societaria. La economía tiene que ir más allá del "economicismo", la economía descansa en el "sistema de valores" societarios y estos facilitan la clave del éxito económico: los procesos de coordinación económica de la persona y de sus Instituciones. Es la *persona* el eje de la economía moderna, es el factor escaso de la economía pues este es "conocimiento" como soporte de la *innovación*. Y no hay *innovación* en la economía si no hay conocimiento, por un lado, y el desarrollo de la *dimensión social* de la persona, por el otro. No hay economía sin la persona y de su desarrollo depende la misma. Pero este crecimiento prioritariamente cuantitativo, centrado en el "factor económico capital", tiene que implicarse en el "conocimiento cualitativo" que es la eficiencia de los procesos de coordinación basados en la *innovación*, en el *conocimiento*. La dimensión societaria de la economía, el "sistema de valores" que enmarca su Ordenamiento económico facilita la "coordinación", reduce sus "costes" de forma radical hacia un uso eficiente de las competencias de las personas consecuencia de su desarrollo. Aquí está la clave para una nueva orientación de la economía: las relaciones entre las personas en la configuración de las Instituciones y sus organizaciones.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

"Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium" (2013), Santo Padre Francisco, Tipografía Vaticana, Vaticano.

ALBACH, H. (2012), "La Economía Social de Mercado hoy", en Documentos a Debate, núm.52, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

BARTON, D., (2011), "Capitalism for the long term", en HBR, Marzo 2011.

BEINHOCKER, E. Y HANAUER, N. (2014), "Redefining capitalism", en Insights & Publications, ed. McKindsey & Company, Washington.

BIEDENKOPF, K. (2015), "Die Soziale Marktwirtschaft-Wandlungsfähigkeit im Laufe der Zeiten", en "Preis Soziale Marktwirtschaft 2014", ed. Pöttering, H.G., Konrad Adenauer Stiftung, Berlín 2015.

CARDENAL REINHARD MARX (2015), "Una visión integral de la economía", en Documentos a Debate, núm.73, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, Septiembre 2015.

Carta Encíclica "Mater et Magistra" de su Santidad Juan XXIII, ([http://www.vatican.va/holy-father/john\\_xxiii/](http://www.vatican.va/holy-father/john_xxiii/))

CARTA ENCÍCLICA, "Caritas in Veritate" del Sumo Pontífice Benedicto XVI, 29 de Junio 2009, Librería Edítrica Vaticano 2009.

COASE, R. H. (1937), "The nature of the firm" en Economía 1937, p.386 ss.

DAVIS, I. (2005), "The biggest contract", en The Economist, núm.27, 27 de Mayo 2005.

ERHARD, L. (2013), "Die Gefährdung der Freiheit durch eine nur auf konsens bedachte Politik", reproducido en FAZ, núm.284, Diciembre 2013, p.12.

EUCKEN, W. (1955), "Grundsätze der Wirtschaftspolitik", 2ª ed. J.C.B. Mohr, Tübingen

FINGER, E., JUNGBLUTH, R. Y RUCKERT, S. (2014), "Die Moralapostel", en Die Zeit, núm.3, 9 enero 2014.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2008), "Wo bleibt der Mensch in unserer Wirtschaftssystem", en: Mensch und Ökonomie, ed. Sackmann, S.A., Gabler Verlag. Wiesbaden.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "El desarrollo del Mittelstand en Alemania: sus peculiaridades y su contribución al desarrollo económico-societario", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.350, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2013), "En la búsqueda de un nuevo paradigma económico-social", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.352, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "¿Hacia una Economía Social de Mercado? La dimensión Societaria de la Economía: su articulación y su desarrollo", Conferencia pronunciada en Roma el 9 de Abril 2014 en "Conversaciones en el Palacio de España II: Ideas para reformar Europa". (Manuscrito)

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "El empresario en la Sociedad Actual", en Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.357, IDOE, Universidad de Alcalá.

GARCÍA ECHEVARRÍA, S. (2014), "La dimensión societaria de la economía y de la empresa", en:"Humanizar Emprendiendo", Obra en Homenaje al Prof. Rafael Alvira, Cuadernos Empresa y Humanismo, Número 123, Pamplona, pp. 61-93.

HOMANN, K. (2007), "El Programa ético de la economía de mercado", en Documentos a Debate núm.16, IDOE, Universidad de Alcalá.

JESKE, J. (2013), "Erinnert euch an Ludwig Erhard", en FAZ, núm.48, p.31, 1 Diciembre 2013,

KEITEL, H. P. (2009), "Declaración a favor de los valores auténticos", en Documentos a Debate, núm.29/2009, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

KEITEL, H. P. (2009), "El futuro de la Economía Social de Mercado", en: Documentos a Debate Núm.26, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

KÖHLER, H. (2007), "El empresario en la Sociedad", en: Documentos a Debate núm.5/2007, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

MARX, CARDENAL. REINHARD (2013), "Los tres pilares de la doctrina Social de la Iglesia", en: "La Doctrina Social Católica en el cambio de Siglo"

MAUCHER, H. (1996), "El arte de dirigir la empresa", en: Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.233, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

MAUCHER, H. (2014), "Retos actuales y futuros de la dirección de las empresas", Conferencias y Trabajos de Investigación, núm.364, IDOE, Universidad de Alcalá.

MCKAUGHLIN, K. MCMILLON, D. (2015), "Business and Society in the coming decade", en McKindsey, Abril 2015.

MIROW, M. (2011), "Retos a la estrategia empresarial del siglo XXI", en: La empresa en el dominio de la complejidad.", Ed. Ediciones Cinca, Madrid.

MÜLLER-ARMACK, A. (1976), "Wirtschaftsordnung und Wirtschaftspolitik", 2ª ed., Paul Haupt Vlg. Berna-Stuttgart.

MÜLLER-ARMACK, A. (1977), "Die zentrale Frage alle Forschung: Die Einheit von Geistes-und Naturwissenschaften", en ORDO, tomo 28, pp.13-23.

OCKENFELDS, W. (2008), "Los valores morales son rentables", en: Documentos a Debate, núm.16/2008, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares

PHELPS, E. (2012), "Germany is right to ask for austerity", en: Financial Times, 20 de Julio 2012.

SCHUMPETER, J. (2006), "Theorie der wirtschaftlichen Entwicklung", (Reproducción de la 1ª edición 1912, ed, Röpke, J. y Stiller, D.), Dunker and Humboldt, Berlín.

STORBECK, O. (2012), "Ökonomie-eine Disziplin mit vielen Baustellen", en Handelsblatt, 23 de Enero 2012.

THE ECONOMIST (2012), "Sumantra Goshal", 29 de Mayo 2009.

TIEDEMANN, K. (2015), "Wirtschaftsethik und Strafrecht", Conferencia en el Congreso de la Asociación Alexander von Humboldt España, Logroño (Manuscrito).

TIETMEYER, H. (2008) "La economía Social de Mercado ayer y hoy", en Documentos a Debate, núm.21, IDOE, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares.

TUCHTFELDT, E. (1988), "Der Mensch im Unternehmen", ed. Meyer- Dohm, Paul Verlag, Berna.

UTZ, A. F. (1998), "Ética Económica", ed. Unión Editorial, Madrid.

WATRIN, CH. (2012), "Hans Willgerodt 1924-2012", Beitrag zur Ordnungspolitik, en Zeitschrift für Wirtschaftspolitik, año 61/2012/Núm.3. p.235.

WEIDMANN, J. (2014), "Von Zahnärzten und Ökonomen-zur Bedeutung eines konsistentes wirtschaftspolitischen Ordnungsrahmen", en Auszüge aus Presseartikeln, núm.7, 12 de Febrero 2014.